

ARTICULO 1º.- EXIMASE a los organizadores de la Peña de los Folcloristas titulada “La Fiesta de los Folcloristas”, Beatriz del Carmen ARCE y Raúl Armando SPINILLO, que se desarrollará el día 13 de Septiembre de 2002, en instalaciones del Polideportivo Municipal del Barrio La Cantera “Malvinas Argentinas”, del pago de lo establecido en el Título IV “Derechos de Espectáculos Públicos” de la Ordenanza Municipal N° 1507 y del Artículo 16, Inciso I), Título II - “Derechos de Oficina” de la Ordenanza Municipal N° 1508.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido. ARCHIVASE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2493

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 04/09/2002.

DECRETO MUNICIPAL N° 648/2002, FECHA: 23 de Septiembre de 2002.-

Mónica Beatriz OJEDA

Marcos F.A. LUGONES